



## COMUNICACIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por la D. Ángel Robles Expósito, como representante de la Comunidad de Propietarios Gigantes 16

Expte.:36-2022 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. Ángel Morales Expósito, como representante de la Comunidad de Propietarios Gigantes 16, con nº de registro 2022/314841, de fecha 24 de abril de 2022 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU el 25 de abril de 2022), en la que se solicita vista de expediente del Expediente VE 3775/2019, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, se tiene a bien informar lo siguiente:

**Primero:** La solicitud, en lo referido al ámbito competencial de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, es del siguiente tenor literal:

*“SOLICITA LA VISTA DE EXPEDIENTE VE3775/2019 EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO REFERENTE AL CAMBIO DE USO DE UN LOCAL COMERCIAL A 2 VIVIENDAS EN EL EDIFICIO DE ESTA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.”.*

Señala el Sr. Robles el motivo de la solicitud, siendo éste: “NEGATIVA DEL PROPIETARIO A INDICAR SI LO HA REALIZADO FEHACIENTEMENTE.”.

**Segundo:** El acceso a la documentación del citado expediente, no se encuentra amparado en la normativa de transparencia, no pudiendo en base a ella estimarse su solicitud de acceso a la información pública, pues la propia norma la excluye expresamente, ya que **el acceso a la información solicitada debe realizarse desde el ámbito del propio procedimiento administrativo** a través de los mecanismos que habilita la Ley 39/2015 para acceder a los documentos.



ER-0049/2020



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

**Tercero:** En su caso en concreto y en referencia al expediente VE3775/2019, **deberá solicitar cita previa en el teléfono 951 928 059**, correspondiente a la unidad administrativa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, que se ocupa de atender estas solicitudes.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, y especialmente para informarle del canal adecuado que tiene disponible para obtener la información solicitada.

En Málaga, al día de la firma electrónica.  
**El Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía**  
Fdo. Carlos Medina Cano

**A/a D. Ángel Robles Expósito**



ER-0049/2020



Firmas:

Firmante	Fecha
MEDINA CANO, CARLOS	05/05/2022 11:31

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador 233F36XHKDXLK4VCJSZPDNH32 en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

